

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

NORMATIVA APLICACIÓN:

Art. 59.1 del IV Convenio Único “Otras retribuciones de carácter personal y complementos salariales”

[...]“A efectos de antigüedad se tendrán en cuenta los servicios prestados en el ámbito funcional de aplicación a que se refiere el artículo 1 de este Convenio Colectivo como funcionario de carrera, interino, y en prácticas de la Administración Civil del Estado, personal eventual, contratado laboral fijo, contratado laboral temporal o contratado administrativo al amparo de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado cuyo texto articulado se aprobó por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Se computa, asimismo, a efectos de antigüedad, el periodo de prestación de servicios en Organismos o entidades del sector público, con la excepción de los prestados en sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las Administraciones Públicas.

Igualmente, será computable a efectos de antigüedad, los servicios prestados en las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, excepto aquéllos servicios que tuvieran el carácter de prestaciones obligatorias. Este cómputo referido a la prestación de servicios en las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, será asimismo de aplicación a los servicios prestados en la Administración Pública de aquellos Estados en los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

*Los servicios que se reconozcan al amparo de lo dispuesto en los tres párrafos anteriores y que **originen un nuevo cómputo de antigüedad surtirán efectos en el mes siguiente al de la formulación de la solicitud”.***

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. **Solicitud** registrada oficialmente
2. **Certificación de servicios previos (modelo Anexo I)**, expedida por el organismo donde se prestaron los servicios para los que se solicitan el reconocimiento. Si son varios organismos donde se prestaron los servicios, se deberá aportar un certificado modelo Anexo para cada uno de ellos.

Supuestos:

- A) **Si los servicios se prestaron como personal militar**, se deberá solicitar el reconocimiento de servicios prestados aportando la documentación indicada (Solicitud y modelo Anexo I de servicios previos que expide el Mando de Personal del Ejército al que correspondan los servicios prestados (Aire, Armada y/o Tierra).
- B) **Si los tiempos son prestados exclusivamente como personal laboral del ámbito del Convenio Único en otro Departamento Ministerial**, se deberá solicitar al organismo competente el Anexo modelo I, y solicitar solo que se contabilice dicho tiempo a efectos del cómputo de la antigüedad, no es necesario efectuar un reconocimiento de servicios prestados.
- C) **Si los tiempos han sido prestados como funcionario de carrera, personal estatutario o personal en otras Administraciones Públicas**, se deberá solicitar el reconocimiento de servicios prestados aportando la documentación indicada (Solicitud y modelo Anexo I de servicios previos).

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A EFECTOS DE ANTIGÜEDAD EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D/D^ª: _____, con D.N.I.:

CONTRATADO LABORAL: _____ FIJO: _____ TEMPORAL: _____

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: (/ /)

DESTINO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Solicita, al amparo de lo previsto en el **ART. 59.1 del IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado, el reconocimiento de los servicios prestados en el ámbito de aplicación de dicho Convenio que, seguidamente, se indican:

1.- SERVICIOS PRESTADOS EN OTROS MINISTERIOS, ORGANISMOS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD Indicando CATEGORIA/CUERPO, ESCALA, PLAZA O PLANTILLA	VINCULO (1)	DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

A tal fin, se acompañan las certificaciones de servicios prestados que acreditan los servicios previos objeto de reconocimiento. Todo ello a los efectos de un nuevo cómputo de antigüedad y de abono del importe que por dicha antigüedad le corresponda con los efectos económicos contemplados en la citada norma (**los del mes siguiente al de la solicitud del TRABAJADOR de reconocimiento de servicios prestados firmada, fechada y registrada oficialmente**).

Mediante el presente formulario, consiento conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos aportados en el mismo, sean utilizados con la única finalidad de que se resuelva mi solicitud de reconocimiento de servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Le informamos que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica, los datos facilitados por usted, serán incorporados a un fichero de responsabilidad de la Subdirección General de Personal Civil. No obstante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, dirigiéndose al Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil, Paseo de la Castellana, 109, 28071 MADRID.

En _____, a _____ de _____ 20____

Firmado:

MODELO DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A EFECTOS DE ANTIGUEDAD:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN:

1. Cumplimentación de todos los datos del solicitante.
2. En el campo SOLICITA es imprescindible detallar los servicios prestados que se solicita se reconozcan.
3. **Aportar el Anexo I de certificación de servicios previos expedido por el organismo u organismos donde se prestaron los servicios y objeto de reconocimiento de servicios prestados.**
4. Fechar y firmar la solicitud

INSTRUCCIONES TRAMITACIÓN:

1. Deberá registrarse oficialmente la solicitud (REGISTRO OFICIAL PRESENCIAL O [ELECTRÓNICO](#))
2. Destinatario único:

DESTINATARIO:
SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL CIVIL
PASEO DE LA CASTELLANA 109
28071 MADRID